



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Lago Escondido

VISTO:

El viaje conjunto y estadía, entre el 13 y 15 de octubre del presente año en la estancia Lago Escondido, propiedad del empresario británico Joe Lewis, quien tiene importantes relaciones con figuras políticas, de: jueces federales, un ex agente de inteligencia, un consultor privado, un alto funcionario del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y altos directivos del Grupo de Multimedios Clarín; y

CONSIDERANDO:

Que el viaje y estadía mencionados están acreditados, según lo establecido por la fiscal de la causa iniciada en el Juzgado Federal de Bariloche, quien acredita la veracidad de la denuncia y la sospecha fundada de maniobras orientadas a encubrir el hecho que como mínimo implica el delito de "dádivas".

Que este hecho tiene una enorme gravedad institucional e implica un daño de proporciones a la Democracia en nuestro país ya que pone de manifiesto el contubernio entre sectores del Poder Judicial, servicios de inteligencia, actores mediáticos y actores políticos de la oposición.

Que los Jueces involucrados han tenido a su cargo y han fallado en causas de gran relevancia nacional, fallos que han resultado en beneficios para los grupos mediáticos Clarín y Nación, así como también para el empresario Lewis, mientras han implicado perjuicio procesal para integrantes del Gobierno nacional que finalizó en 2015, entre ellos la actual Vice-presidenta, Cristina Fernández de Kirchner

Que estas relaciones ilícitas y éticamente reprochables son una evidencia más, en este caso particularmente explícita y repugnante, de las ya muchas veces denunciadas y acreditadas relaciones entre miembros del poder judicial y actores mediáticos e integrantes políticos relevantes de la hoy oposición nacional, y de las modalidades de acción arbitrarias, persecutorias y contrarias a derecho de una parte del Poder Judicial nacional (y también de algunos Poderes Judiciales provinciales) orientadas a la persecución de dirigentes políticos y sociales.

Que este tipo de acciones constituyen la base del llamado lawfare, método utilizado en países de la región como Brasil y Ecuador, que busca la neutralización de adversarios a través de una ilegal pretendida persecución judicial y falsas denuncias mediáticas (y su reproducción masiva a través de trolls en las redes sociales).

Que habiendo llegado a un punto de exhibición impúdica y grotesca de este tipo de conductas más propia de sectores mafiosos que de magistrados, funcionarios y periodistas, se hace necesaria una contundente reacción de los sectores, organizaciones y ciudadanos comprometidos con la vigencia plena de los derechos y deberes democráticos.

Que prontos a celebrar el año próximo 40 años de la recuperación de la Democracia en nuestro país, se hace

imprescindible defenderla enérgicamente frente a hechos tan graves como éste, que dañan profundamente uno de los pilares fundamentales de la vida democrática: un Poder Judicial independiente, ecuánime y profundamente comprometido con la vigencia plena del Estado de Derecho

Que las Universidades Nacionales, por su historia, sus valores y sus ideales democráticos vigentes desde 1983, no pueden ser ajenas a estos ataques que carcomen desde adentro la estabilidad democrática de la República.

Que lo solicitado fue tratado sobre tablas en sesión del día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Manifiestar su más enérgico repudio a la connivencia ilegal e ilegítima entre los estamentos judiciales, políticos, mediáticos y de inteligencia, orientada a la manipulación delictual del Poder Judicial y de la opinión pública en función de intereses económicos y político-partidarios.

Art. 2º: Expresar la necesidad de que todas las instituciones involucradas suspendan inmediatamente en sus funciones de todos los funcionarios públicos involucrados, hasta tanto se determine su responsabilidad a través de una investigación judicial exhaustiva e imparcial.

Art. 3º: Establecer que en la próxima reunión del HCD se realice una evaluación del estado de situación y se evalúe la posibilidad que el Cuerpo solicite al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba que se expida al respecto.

Art. 4º: Solicitar a las autoridades de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba se haga la mayor difusión posible de la presente.

Art. 5º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.